

Se adoptan medidas sobre el teflón químico PFOA a nivel mundial

Comité de Expertos de la ONU también recomienda adoptar medidas a nivel mundial sobre otras 3 sustancias químicas peligrosas

Roma, Italia, 23 septiembre 2016. Un comité de expertos de la ONU determinó que el ácido perfluorooctanoico o PFOA en inglés, comúnmente conocido como "teflón químico", justifica la adopción de medidas a nivel mundial conforme al Convenio de Estocolmo, un tratado internacional que prohíbe los contaminantes químicos más peligrosos del mundo.

En una decisión de consenso, el Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (CECOP) determinó que *"se presume que [el PFOA] constituye un riesgo inmunitario para los seres humanos" y está vinculado a "colesterol alto, colitis ulcerosa, enfermedad de la tiroides, cáncer testicular, cáncer de riñón e hipertensión inducida con el embarazo"*. Los expertos llegaron a la conclusión de que el PFOA no se degrada en el medio ambiente, se transporta a largas distancias y se biomagnifica en animales, amenazando la cadena alimentaria. Como resultado, el grupo de expertos, teniendo en cuenta un estudio reciente, concluyó que no se puede establecer *"una concentración 'segura' en el medio ambiente"*.

"El PFOA es claramente una amenaza para la salud humana y el medio ambiente, especialmente para las comunidades de todo el mundo que viven en las zonas rojas contaminadas por PFOA", dijo la Dra. Mariann Lloyd-Smith, asesora de IPEN y de la Red Nacional de Tóxicos. *"La industria de los fluoroquímicos y sus aliados en los gobiernos ya no pueden esconderse detrás de un muro de secreto y engaño. Este es el momento de la rendición de cuentas, las acciones de limpieza y la compensación"*. El PFOA pasa ahora a la siguiente etapa, de un año de duración, de evaluación por el Comité, que incluye la investigación de alternativas y opciones de gestión de riesgos, junto con una recomendación formal al Comité sobre la inclusión del PFOA en el convenio.

Otras decisiones clave tomadas por el CECOP en su duodécima reunión, celebrada del 19 al 23 de septiembre, en Roma, incluyen:

Se mantiene la recomendación a favor de la prohibición mundial de un retardante de llama tóxico, pero hay muchos resquicios legales que debilitan la propuesta

El año pasado, el CECOP acordó recomendar la eliminación global del Deca BDE, un producto químico tóxico retardante de llama ampliamente utilizado en aparatos eléctricos y presente en los desechos electrónicos. Sin embargo, este año la Comisión cedió a la presión de las industrias de automóviles de Europa y Canadá, e incluyó un gran número de excepciones mal definidas, con el fin de continuar su producción y uso. Además, el Reino Unido propuso amplias excepciones para los vehículos y aviones militares, pero retiró su propuesta después que IPEN reveló que había actuado coludido con los grupos de presión y que asumió como propios los comentarios del sector industrial.

"Las asociaciones europeas y canadienses de la industria automotriz exigieron una larga lista de excepciones, simplemente porque no quieren pagar el costo de las pruebas para validar las piezas de repuesto," señaló Joe Di Gangi, Responsable de Política y Asesor Técnico de IPEN. *"Esto es abusar del Convenio, especialmente cuando hay alternativas fácilmente disponibles. Necesitamos una verdadera prohibición mundial que detenga por completo la producción y el uso de esta sustancia, que se ocupe de los millones de toneladas de desechos electrónicos vertidos en los países en desarrollo, y cierre todos los resquicios legales que contaminarían nuestros productos de consumo."*

Recomendación de una prohibición mundial de las parafinas cloradas de cadena corta.

Después de años de retraso, el CECOP finalmente recomendó una prohibición global de las parafinas cloradas de cadena corta (PCCC). No hay otras sustancias químicas COP que se hayan producido en cantidades tan grandes como las PCCC. Las PCCC son perturbadores endocrinos ampliamente utilizados en el corte de metales, y están presentes en niveles alarmantemente altos en muchos productos de PVC para niños, tales como juguetes, disfraces infantiles y pegatinas. Las PCCC están bajo sospecha de causar cáncer en los seres humanos y se encuentran en los animales que sirven como alimentos tradicionales esenciales para los pueblos indígenas del Ártico. Las alternativas técnicamente viables y rentables están disponibles para todos los usos conocidos, incluyendo muchas alternativas viables no químicas.

"Las PCCC no son conocidas por el gran público, pero contaminan los cuerpos de personas en todo el mundo", dijo Pam Miller, Co-presidente de IPEN y Alaska Community Action on Toxics. *"Ahora es el momento de eliminar, sin excepciones, este peligroso producto químico."*

El dicofol justifica la adopción de medidas a nivel mundial

El dicofol es un plaguicida que utiliza DDT en su producción, y se encuentra en la leche, fórmulas alimenticias para bebés, huevos, frutas, verduras, leche materna humana, y en la sangre. El dicofol es muy tóxico para los animales acuáticos y causa daños en la reproducción de las aves. Es un perturbador endocrino y se sospecha que es carcinógeno para los humanos. El CECOP determinó que *"es probable que el dicofol, como resultado de su transporte ambiental de largo alcance, ocasione efectos ambientales adversos significativos y puede dar lugar a efectos adversos significativos para la salud humana, de tal manera que se justifica una acción mundial"*.

"Ahora estamos un paso más cerca de una prohibición mundial de este anticuado organoclorado, primo hermano del DDT y contaminado con DDT," dijo la Dra. Meriel Watts, Pesticide Action Network (PAN). *"Un paso siguiente importante es identificar alternativas al dicofol, particularmente alternativas no químicas que se puedan utilizar con seguridad en la agricultura sostenible."*

El fracaso para recomendar medidas basadas en el Convenio en lo que se refiere al hexaclorobutadieno (HCBD)

El hexaclorobutadieno (HCBD) se forma de manera involuntaria y se libera a partir de procesos industriales, incluyendo la incineración y la producción de ciertas sustancias químicas cloradas y de magnesio. En 2015, China impidió que se agregara el HCBD a la sección del Convenio relativa a la producción no intencional, mencionando la necesidad de obtener más información. El Comité reunió información que justifica la adopción de medidas conforme a los términos del Convenio, pero no logró recomendar medidas en virtud del Convenio que contrarrestaran la presión ejercida por China en 2015.

"La decisión actual da a los gobiernos la impresión de que el Comité ya no piensa que las emisiones no intencionales de HCBD son importantes - a pesar de que todos sus informes indican que éstas representan casi todas las emisiones de HCBD," indicó Joe DiGangi, de IPEN. *"En la próxima Conferencia de las Partes, los gobiernos deben proceder a añadir el HCBD en el Convenio para poder tomar medidas sobre las liberaciones no intencionales."*

La influencia del sector industrial

Por último, la reunión de este año se caracterizó por la influencia de la industria sobre las posiciones y decisiones de los miembros y representantes gubernamentales. *"Aunque hubo resultados positivos de la reunión, las solicitudes de amplio alcance para excepciones en la industria fueron presentadas y defendidas por representantes de los gobiernos, pese al hecho de que los artículos científicos recientemente revisados por pares y los datos públicos habían sido excluidos, en detrimento de la precisión científica y la divulgación",* declaró Pamela Miller, Copresidente de IPEN. *"Es inquietante observar la complicidad de los representantes de agencias gubernamentales cuya misión primordial es proteger la salud humana y el medio ambiente, lo que hace surgir preocupaciones éticas respecto de la influencia indebida del sector industrial en el proceso del CECOP."*

Nota. El Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (CECOP) es un órgano subsidiario del Convenio de Estocolmo, establecido para examinar los productos químicos propuestos para su inclusión en el Convenio. El CECOP lleva a cabo un proceso de revisión de los productos químicos propuestos y decide si es probable que el producto químico, como resultado de su transporte ambiental de largo alcance, pueda tener efectos significativos adversos para la salud humana y / o ambientales de modo que se justifique una acción a nivel mundial. Si se justifica una acción a nivel mundial, el CECOP lleva a cabo una revisión en profundidad del producto químico. Después de esta revisión, el CECOP hace recomendaciones a la Conferencia de las Partes para la inclusión de nuevos productos químicos en el Convenio. Los miembros del CECOP son designados por los gobiernos en su condición de expertos en evaluación o gestión de productos químicos.

Para mayor información:

Pam Miller

+1-907-242-9991

pam@ipen.org

Twitter @toxicsfree

www.ipen.org